



PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

SECRETARÍA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.013 POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN:

En Montijo (Badajoz), siendo las veinte horas del día veintiséis de Septiembre de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, los Sres. D^a ESMERALDA RUBIO CURADO, D^a ROSA MARÍA PICÓN ANDALUZ, D. ANTONIO MACARRO OLIVEIRA, D. EDUARDO SIMOES CORDERO, D. JOSÉ MATEO BAUTISTA, D^a EVA MARÍA DE LA SAL CORREA, D^a MANUELA CORZO GERMÁN, D. JUAN MANUEL CERRO LUENGO, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, D. PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN, D^a MARÍA DEL ROSARIO MORENO DELGADO, D^a CONCEPCIÓN MÉNDEZ CASCO, D. JUAN LUIS NÚÑEZ DÍAZ, D. JUAN GONZÁLEZ MENOR, D. JAIME SÁNCHEZ GONZÁLEZ y D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día y hora, a la que asiste, como Secretario, el titular de la Corporación D. RAMÓN INFANTE CARRETERO, quien da fe del acto, y la Sra. Interventora Municipal D^a EVA MARÍA GONZÁLEZ DEL PUERTO.

Una vez constituida válidamente la Corporación, se pasó a considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pregunta a los presentes si desean expresar alguna observación o reparo al borrador de referencia, respondiendo la totalidad de los aludidos en sentido negativo, por lo que, en virtud de lo establecido por el apartado primero del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, queda aprobado, por UNANIMIDAD de los presentes el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de Julio de 2.013 por el Pleno de esta Corporación, en la redacción elaborada por Secretaría y entregada a los Sres. Concejales junto a la convocatoria de la presente sesión.

2.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.

Se inicia este punto del Orden del Día, con la felicitación por parte de la Alcaldía y en consonancia con lo acordado por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación el día 16 de Septiembre de 2.013 a la extraordinaria valía profesional demostrada por los Agentes de la Policía Local de Montijo D. Julián Pérez Díaz y D. Juan Carretero López, quienes constituyendo el primer cuerpo de emergencia en llegar al incendio de vivienda, con dos personas atrapadas en su interior, lograron rescatarlas en la tarde del día 26 de Agosto de 2.013 y ponerlas a salvo en la vía pública hasta la llegada del resto de servicios de emergencia.

Acto seguido, por parte de la Alcaldía se manifiesta su pública felicitación al Sr. Concejale Delegado de Cultura por la organización de las pasadas fiestas patronales.

El Sr. Alcalde informa seguidamente a los miembros de la Corporación de la interposición, por parte de la empresa LÁCARA Y SERVICIOS de una demanda contencioso-administrativa contra este Ayuntamiento por el incumplimiento del Convenio suscrito en su día para la urbanización de la SAU-60, que conllevaba la realización de diversas obras por parte del Ayuntamiento, y que, a su juicio y en consonancia con lo previsto en la LSOTEX corresponde ejecutar al promotor y no al Ayuntamiento, reclamándosele en la citada demanda un importe aproximado de 207.000 euros, a pesar de que, en opinión de la Alcaldía, el Convenio suscrito por la anterior alcaldesa está fuera de la ley.

Por último, el Sr. Alcalde comenta que ya está en avanzado estado de elaboración el borrador de la normativa que habrá de regular el otorgamiento de ayudas económicas a los afectados por el desahucio de su vivienda habitual, por un importe equivalente a lo que deberían abonar en concepto de Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (antigua plusvalía).

3.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.014.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se dio lectura al dictamen emitido el día 24 de Septiembre de 2.013 por la Comisión Informativa de Agricultura, Industria, Comercio y Turismo de esta Corporación y, tras la consiguiente votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la Propuesta de los días 15 de Mayo y 9 de Septiembre como fiestas locales de Montijo durante el año de 2.014 a remitir a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación para su preceptiva publicación.

4.- INFORME 2º TRIMESTRE ACUMULADO EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2.013.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se explicó a los presentes que el citado Informe había sido objeto de tratamiento en la sesión celebrada el día 23 de Septiembre de 2.013 por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de esta Corporación y que, en el transcurso de dicha reunión, se le había facilitado copia completa del mismo a la totalidad de los grupos municipales para su conocimiento.

5.- RATIFICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES VENTA DE DOS SOLARES POR EL E.L.M. DE BARBAÑO.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se explicó a los presentes el contenido del dictamen emitido en la sesión celebrada el día 23 de Septiembre de 2.013 por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de esta Corporación y, tras la pertinente votación, por UNANIMIDAD, se adoptó el siguiente ACUERDO:

RATIFICAR el Pliego de Condiciones para la venta de dos solares elaborado por la Junta Vecinal rectora de la Entidad Local Menor de Barbaño, una vez incluidas en el mismo las consideración técnicas de fecha 12 de Marzo de 2.012 redactadas por el Ayuntamiento de Montijo -que afectan a los artículos 1, 2, 6 y 16 del citado Pliego-, aprobadas por el Pleno de la

mencionada entidad local en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 2.013.

6.- DESIGNACIÓN DE CONSEJERO EN CAJA DE EXTREMADURA.

En este punto del Orden del Día, por parte de la Alcaldía se propone a D^a EULALIA CARRETERO PIÑERO para ocupar el cargo citado, mientras que el Sr. Gómez Rodríguez señala que su Grupo Municipal propone a D. RAFAEL MARÍA CAÑETE RUBIO para dicha función.

Sometida la primera de las propuestas a votación, con los nueve votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular, los siete votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista y la abstención del concejal de I.U.-Verdes, se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR la designación de D^a EULALIA CARRETERO PIÑERO para ocupar la plaza de Consejera General en la Caja de Extremadura, que corresponde proponer a esta Corporación.

7.- AMPLIACIÓN ACUERDO PLENARIO DE AUTORIZACIÓN DE POSPOSICIÓN DE CLÁUSULA DE REVERSIÓN.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se lee a los presentes el dictamen emitido el día 24 de Septiembre de 2.013 por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de esta Corporación, tras lo cual toma la palabra el Sr. Gómez Rodríguez para manifestar que no se le había dado traslado del documento bancario que ha de servir de base a la modificación solicitada.

Por parte de la Alcaldía se comenta que dicho documento había tenido entrada en el Ayuntamiento esa misma mañana y que por parte de Secretaría se le había comunicado, si bien es cierto que no se había dado traslado del mismo al resto de grupos municipales.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

MODIFICAR el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en el tercer punto del Orden del Día de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2.013, añadiéndole los extremos requeridos por el Registro de la Propiedad nº 2 de Mérida, de forma que el tenor literal del mencionado acuerdo quedará con la redacción siguiente:

AUTORIZAR al vecino de esta localidad D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMANO una nueva posposición de la cláusula de reversión que pesa sobre la nave de su propiedad sita en en Polígono Industrial CORCHERO, Finca Registral 20.588 del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, en relación a la ampliación de préstamo con garantía hipotecaria a suscribir por dicho Sr. con la entidad financiera CAJA 3, S. A. por un principal de 44.500 €, plazo de amortización de 180 meses y responsabilidad hipotecaria de 77.430 €, además de unos intereses remuneratorios de 5.340 €, unos intereses de demora de 18.690 €, costas y gastos por 8.900 €, sin otros conceptos y con un plazo de Inscripción en el Registro de tres meses.

8.- CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2.012.

En este punto del Orden del Día interviene el Sr. Rodríguez Gómez para señalar que él no poseía la documentación de la Cuenta General, respondiéndole el Sr. Alcalde que en la sesión de la Comisión Especial de Cuentas en la que se dictaminó la misma, se hizo una entrega de un juego completo de fotocopias de la Cuenta General a los tres grupos municipales.

El Sr. González Menor argumenta que el presupuesto municipal vigente durante el ejercicio 2.012 había sufrido un considerable aumento en sus capítulos de ingresos debido a una espectacular subida de las tasas que se veían cobrando, junto a una significativa reducción del gasto municipal a través de un plan de ajuste con el que el Grupo Municipal Socialista mostró su absoluta disconformidad. Resalta el citado concejal la caída en un 58 % del capítulo de inversiones con la consiguiente merma en los puestos de trabajo que las inversiones generan, lo que, desde una perspectiva social, le parece muy negativo.

El Sr. Alcalde contesta que los miembros de la oposición no se leen los datos que se les mandan, ya que lo que realmente se ha producido es una mayor eficacia en la recaudación, y no una subida de tributos, añadiendo que jamás había disfrutado la población de Montijo de un mayor número de servicios municipales ni dichos servicios habían poseído la calidad de los actuales, ni se había conseguido un superávit presupuestario como el obtenido en el año 2.012.

El Sr. González Menor pide a la Alcaldía que nos sea tan prepotente acusándole de no entender los datos de la Cuenta General, dada su dilatada experiencia en gestionar presupuestos públicos, y le solicita que se abstenga de desprestigiar al resto de miembros de la Corporación ante sus propios compañeros y ante el público asistente a las sesiones.

El Sr. Alcalde le responde que ha comenzado su intervención con un sincero agradecimiento por la intervención del Sr. González Menor, como hace siempre, pero insiste en que ha manejado las cifras según su conveniencia, mientras que él las maneja también según su criterio.

Sometido el asunto a votación, con los nueve votos a favor del Grupo Municipal Popular, las siete abstenciones del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes, se acuerda aprobar la Cuenta General del Presupuesto del año 2.012.

9.- ASUNTOS URGENTES.

No se trató asunto alguno en este apartado del Orden del Día.

10.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

10.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES SOBRE LA AVERÍA EN EL SUMINISTRO DEL AGUA POTABLE.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se dio pública lectura al escrito de fecha 30 de Agosto de 2.013 presentado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2013/9941) por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes, tras lo cual interviene el Sr. Rodríguez Gómez para manifestar que sería impensable que la población se quedara siete días sin luz, pero que eso mismo ha sucedido con el agua, además durante unos días en los que el calor era muy intenso, por

lo que él desea que se le facilite el Pliego de Condiciones por el que se le otorgó a la empresa que gestiona este servicio la concesión del mismo.

El Sr. Gómez Rodríguez interviene para comentar que el día 19 de Agosto solicitó una reunión de la Comisión de Sanidad para pedir explicaciones sobre los problemas surgidos en el suministro domiciliario de agua potable, pero que no se había convocado a dicha Comisión, añadiendo que, en el caso de producirse un problema grave, existe la posibilidad de rescindir el contrato suscrito con la empresa que gestiona el servicio.

El Sr. Alcalde dice que la empresa gestora del servicio conserva a los mismos técnicos que ya trabajaban cuando se hizo cargo de la planta y que dichos técnicos se hicieron cargo inmediatamente de gestionar la reparación de la avería, añadiendo que él en persona se había puesto en contacto con el Sr. Presidente de la Mancomunidad Integral de Servicios “Vegas Bajas” durante la mañana del día 18 de Agosto para solicitar una urgente solución al problema acaecido. Dice también que el agua que se recibía en los domicilios nunca dejó de ser potable, a pesar de su desagradable aspecto, pero que se informó a la población en prevención de que pudiera originar problemas.

El Sr. Alcalde añade que se puso inmediatamente en contacto con la empresa gestora de la planta para ofrecer la ayuda del Ayuntamiento de Montijo en las labores de sustitución de la bomba averiada y que ya se ha solicitado una compensación a la mencionada empresa, correspondiéndole a la localidad de Montijo aproximadamente unos 10.000 euros, pero que sería muy conveniente que se obtuviera información sobre cuánto costaría devolver los importes correspondientes a los ciudadanos. Concluye manifestando que no siempre lo público es mejor que lo privado y que lo que debe predominar, en todo caso, es que la prestación de un servicio al ciudadano se realice con calidad.

El Sr. Rodríguez Gómez manifiesta que él, en ningún caso, ha dicho nada en contra de los técnicos, añadiendo que ignora de dónde salen los 10.000 euros de los que ha hablado el Alcalde. Añade que ellos jamás han dicho que el agua no fuera potable, puesto que esta afirmación sólo fue utilizada por la Alcaldía a través del servicio de megafonía, limitándose a solicitar las responsabilidades en las que haya podido incurrir la empresa gestora de la planta.

El Sr. Alcalde recuerda diversas incidencias surgidas desde 1.995, en que durante un mes y medio no hubo suministro de agua potable hasta la actualidad, insistiendo en que se está negociando una indemnización mayor a la propuesta hasta ahora.

El Sr. Gómez Rodríguez comenta que la gestión del Presidente de la Mancomunidad fue nefasta y que le parece muy escasa la compensación de 10.000 euros por tantos días sin agua, por lo que sería conveniente estudiar las cláusulas del Pliego de Condiciones formado con la empresa para determinar sus posibles responsabilidades, respondiéndole el Sr. Alcalde que no existe base para reclamar, puesto que el agua nunca dejó de ser potable, sino sólo no apta para el consumo humano.

Sometido el asunto a votación, con los ocho votos a favor de la Moción de los componentes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes y los nueve votos en contra de la Moción de los miembros del Grupo Municipal Popular, dicha Moción es RECHAZADA.

10.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES SOBRE GASTOS EN LA RESIDENCIA PÚBLICA DE PENSIONISTAS.

Por parte de Secretaría se da pública lectura al escrito de fecha 22 de Septiembre de 2.013 entregado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2013/10692) por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes, tras lo cual interviene el Sr. Rodríguez Gómez para comentar que las acusaciones vertidas por el Sr. Alcalde contra los anteriores gestores de la residencia de ancianos son muy graves, al menos para ellos, por lo que llevar a cabo estas afirmaciones sin aportar los datos que las sustentan le parece indigno de una institución.

El Sr. Alcalde contesta que no ha lugar la Moción presentada por cuanto el Ayuntamiento de Montijo no tiene ninguna residencia de ancianos y hace referencia al contexto en el que pronunció las citadas afirmaciones, instando al Sr. Rodríguez Gómez a que recabe del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la Asamblea de Extremadura los datos que ahora solicita.

El Sr. Gómez Rodríguez señala que la conversación en la que aparecieron las acusaciones del Sr. Alcalde la mantuvo con él y que, como ya dijo en la sesión plenaria, él mismo se ofrece a acompañarle en la presentación de la denuncia pertinente ante el Juzgado que corresponda, respondiéndole el Sr. Alcalde que no le cabe duda de la existencia de las facturas a las que aludió, como no le cabe duda de los temas relativos a la FEVAL.

Sometido el asunto a votación, con los ocho votos a favor de la Moción de los componentes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes y los nueve votos en contra de la Moción de los miembros del Grupo Municipal Popular, dicha Moción es RECHAZADA.

10.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO A ESTABLECER UNA AYUDA DEL PAGO DE LA PLUSVALÍA A AQUELLAS PERSONAS QUE PIERDAN SU CASA POR MOTIVO DE DESAHUCIO O DACIÓN EN PAGO.

En este punto del Orden del Día, el Sr. Gómez Rodríguez lee en voz alta el escrito de fecha 26 de Septiembre de 2.013 presentado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2013/10709), tras lo cual el mismo concejal comenta que no habrá problema alguno en aprobar la modificación tras el anuncio efectuado por el Sr. Alcalde en el segundo punto del Orden del Día de la presente sesión, respondiendo el Sr. Alcalde que estaría dispuesto a apoyar la Moción siempre que se modifique lo relativo a la exención del tributo, legalmente inviable, que se habrá de sustituir por una ayuda económica por el importe que suponga dicho tributo tan sólo en caso de vivienda habitual.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se acuerda aprobar la citada Moción y, en consecuencia:

INSTAR al Gobierno del Estado Español a completar la modificación del artículo 106 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el sentido de hacer extensiva a todas las adjudicaciones hipotecarias de vivienda única y habitual y las entregas de éstas como dación en pago por el que el sujeto pasivo sustituto del contribuyente pasa a ser la entidad adquirente del inmueble y de esta forma la persona desahuciada deje de ser sujeto pasivo de este impuesto desde el momento en que se produce el lanzamiento con independencia del momento en que se produzca la adjudicación a la entidad ejecutante.

Al ser un impuesto fijado por ley estatal, el Ayuntamiento de Montijo establezca una

ayuda económica equivalente al importe a abonar en concepto de Impuesto sobre el incremento del valor de las fincas urbanas, para lo que los beneficiarios deberán personarse al realizar la autoliquidación ordinaria del mismo y acreditar que procede de un desahucio o una dación en pago y el Ayuntamiento les ofrecerá una ayuda que equivalga al importe que les correspondería según su vivienda habitual.

Transmitir esta proposición para su conocimiento a los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura, a la FEMPEX, a la FEMP, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y a las asociaciones vecinales de Montijo.

10.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONTRA TODO RECORTE EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA, SUS CENTROS Y SU FUNCIONAMIENTO Y LA SUPRESIÓN DE LOS PREMIOS CERES 2014.

Por parte de la Sra. Méndez Casco se da lectura al escrito de fecha 26 de Septiembre de 2.013 presentado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2013/10712), tomando la palabra, acto seguido el Sr. Simoes Cordero para hacer un breve repaso del estado de las instalaciones de los centros educativos públicos de Montijo, que, a su juicio, están muy bien dotados, haciendo especial hincapié en que las medidas recientemente adoptadas no suponen un recorte, sino una gestión racional de los fondos públicos. Así mismo, afirma que en materia educativa se están ejecutando diversos programas muy interesantes que conllevan la contratación de trabajadores y concluye recordando que los conserjes de los colegios públicos no tienen la función de regular la entrada y salida de los niños en el colegio, labor ésta que corresponde a la comunidad educativa.

El Sr. Rodríguez Gómez afirma que hay que reconocer que en los centros educativos de Montijo existe un exceso de personal contratado, como es el caso del Sr. Simoes Cordero, y, en cuanto a los premios Ceres los califica de tan indignos que algunos de los artistas premiados se han negado a recoger el premio.

El Sr. Alcalde comenta que no es obligatorio tener conserjes en los colegios, pero sí el mantenimiento de los mismos, de los que están muy conformes los colegios de Montijo, añadiendo que los recortes en materia de educación ya fueron efectuados por el anterior gobierno regional.

La Sra. Méndez Casco le dice al Sr. Simoes Cordero que debería aprender mucho de cultura, añadiendo que los directores de los colegios de Montijo se han entrevistado días atrás con el Sr. Alcalde cuando él ha podido recibirlos y pide que se les pregunte a los directores si necesitan o no conserjes en sus colegios, concluyendo con que no se debería hablar ya de herencias recibidas, puesto que los concejales actuales socialistas nunca han gobernado en estos último siete años.

El Sr. Alcalde responde que él se ha reunido con los directores de los colegios de esta localidad cuando ellos se lo han pedido y ha sido él mismo quién les ha pedido que le manden por escrito una relación de sus necesidades, sin bien se sigue preguntando por qué el Ayuntamiento tiene que seguir pagando suministros a los centros escolares, que quedan fuera de lo que es el mantenimiento del edificio. Comenta que, si bien es cierto que el Gobierno de Extremadura ha suprimido las subvenciones existentes para la específica contratación de conserjes, éstos serán contratados con el programa para parados de larga duración y matiza que los premios Ceres se han financiado con una simple modificación presupuestaria, no con recortes en materia educativa, sino a costa de partidas destinadas a inversiones no ejecutadas ni solicitadas.

Sometido el asunto a votación, con los ocho votos a favor de la Moción de los componentes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes y los nueve votos en contra de la Moción de los miembros del Grupo Municipal Popular, dicha Moción es RECHAZADA.

10.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE SANIDAD CUYA FINALIDAD SERÁ LA INVESTIGACIÓN DE TODOS LOS HECHOS OCURRIDOS CON EL AGUA DESDE EL DÍA 14 HASTA EL DÍA 22 DE AGOSTO Y PROCEDER A EMITIR UN INFORME PÚBLICO QUE LLEGUE A TODOS LOS MONTIJANOS Y MONTIJANAS.

La Sra. Moreno Delgado da lectura pública al escrito de fecha 26 de Septiembre de 2.013 entregado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2013/10711), tras lo cual insiste en que desean saber qué es lo que ha ocurrido realmente. Acto seguido, el Sr. Rodríguez Gómez manifiesta que no debe ser tan difícil crear la comisión solicitada en la Moción.

El Sr. Alcalde anuncia que la Comisión solicitada se celebrará en cuanto se tengan todos los datos de la empresa gestora de la planta y de la Mancomunidad Integral de Servicios “Vegas Bajas”, insistiendo en que los valores precisos para que el agua suministrada sea considerada potable siempre se cumplieron durante los mencionados días, por lo que dicha agua no era apta para el consumo humano, pero sí potable.

La Sra. Moreno Delgado señala que el grado de turbidez del agua ascendió hasta un índice situado entre 4 y 8, cuando lo válido es que se sitúe entre 1 y 2, preguntándole al Sr. Alcalde si él bebió de ese agua, respondiéndole el aludido que la turbidez del agua no influye en su potabilidad y que él no bebe agua del grifo por problemas personales de salud desde hace mucho tiempo.

Sometido el asunto a votación, con los ocho votos a favor de la Moción de los componentes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes y los nueve votos en contra de la Moción de los miembros del Grupo Municipal Popular, dicha Moción es RECHAZADA.

10.6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO A CONVOCAR TODAS LAS PLAZAS QUE LE HA CORRESPONDIDO POR EL PLAN DE PARADOS DE LARGA DURACIÓN POR SER PERSONAS CON RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

El Sr. Gómez Rodríguez lee el escrito de fecha 26 de Septiembre de 2.013 presentado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2013/10710), tras lo cual toma la palabra el Sr. Rodríguez Gómez para señalar que lo que ellos piden es muchísima claridad a la hora de seleccionar a los trabajadores municipales.

El Sr. Alcalde responde que las bases que vienen utilizándose para la selección de estos puestos de trabajo son las que rigen en este Ayuntamiento desde hace años, con la única novedad de otorgar puntos a los aspirantes que estén empadronados en Montijo. Añade que las pruebas de selección se realizan a los aspirantes previamente preseleccionados por el SEXPE y las plazas se van sacando conforme van terminando los contratos suscritos con los trabajadores actuales, limitándose el equipo de gobierno a cumplir con el Decreto que regula estas contrataciones.

El Sr. Gómez Rodríguez señala que hay muchos vecinos parados de larga duración y con

riesgo de exclusión social que no pueden esperar a que el Ayuntamiento convoque estas plazas poco a poco.

Sometido el asunto a votación, con los ocho votos a favor de la Moción de los componentes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes y los nueve votos en contra de la Moción de los miembros del Grupo Municipal Popular, dicha Moción es RECHAZADA.

11.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A) DECRETOS ALCALDÍA.

Junto a la convocatoria de la presente sesión se ha suministrado a la totalidad de los Sres. Concejales fotocopias de los Decretos emitidos por la Alcaldía desde la fecha de la celebración de la última sesión ordinaria del Pleno por lo que se les considera conocedores de su contenido.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.

FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES.

1.- Nos han dicho que están acudiendo bastantes personas a los Servicios Sociales para solicitar la Renta Básica de Inserción. ¿Nos puede decir cuántas las han solicitado hasta hoy y cuantas R.B. creen que se aprobarán por el Gobierno de Extremadura?.- El Sr. Alcalde responde que, hasta la fecha, han sido unas 330 las solicitudes tramitadas en este Ayuntamiento y que, en ningún caso, puede saber cuántas de ellas serán otorgadas.

2.- En el DOE del día 12 de agosto aparece publicada una resolución de la Dirección General de Empleo, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, por la cual se conceden subvenciones a los pueblos de la región destinadas a apoyar la contratación de parados de larga duración por seis meses. A Montijo le conceden 177.000 euros.

¿Cuántos euros nos corresponden también del Plan de Empleo y Servicios de la Diputación Provincial?. ¿A qué puestos de trabajos se destinarán estas subvenciones y cuándo empezarán a trabajar?. Pedimos que se tengan en cuenta las propuestas que presentó la Plataforma contra el Paro en el mes de ... para realizar la selección de trabajadores de forma justa.- El Sr. Alcalde responde que las contrataciones se efectuarán conforme a las condiciones de los distintos planes generadores de empleo.

3.- Todavía no ha contestado Vd. al escrito registrado el día 10 de mayo por la Plataforma por el Empleo y contra el Paro donde se pedía una relación de aquellos puestos de trabajo laborales no fijos del Ayuntamiento que están ocupados de forma injusta, irregular o en fraude de ley. Pedimos que conteste de una vez al escrito.- El Sr. Alcalde contesta que dicha relación de personal eventual ya la tienen los grupos de la oposición, puesto que acompaña al Presupuesto cuya copia íntegra se les entrega.

4.- ¿A cuántos niños/as se han atendido en el Comedor Escolar que ha abierto el Ayuntamiento este verano?. ¿Cuál es el balance que hacen de esta experiencia?.- El Sr. Alcalde responde que dicho balance ha sido francamente muy positivo.

5.- Hace unos meses sacaron a venta anticipada 52 nichos nuevos en el Cementerio, pero nos han hecho llegar bastantes quejas de que se dio muy poco plazo y no se hizo apenas publicidad para que todos los interesados se enteraran. ¿Dónde se publicó la venta de estos nichos?, ¿cuántos días dieron de plazo para poder comprarlos?, ¿por qué se sacaron a la venta tan pocos nichos conociendo la gran demanda que existe de venta anticipada?.- El Sr. Alcalde responde que él no es partidario de la venta anticipada de nichos y que, en este caso, se les dio prioridad a quienes tenían nichos antiguos.

6.- ¿Los recién construidos pasos de peatones elevados en el Campo de la Iglesia cumplen con la normativa?. No son pocos los coches que dan por abajo yendo a la velocidad debida, y sino compruébese que el paso de enfrente de la biblioteca presenta rozaduras en tan poco tiempo. Creemos que esos pasos la incumplen y que junto con el paso del Molino deberían ser reformados cuanto antes.- El Sr. Alcalde contesta que los citados pasos de peatones se han confeccionado según los criterios de los técnicos de urbanismo y de tráfico.

7.- Este año hemos visto en el Programa Oficial de las Ferias (financiado con dinero público) que se anunciaban seis actuaciones de la caseta privada Tacuba.

En un programa pagado por el Ayuntamiento no debe darse publicidad a un negocio privado y, en caso de hacerlo, habría que haber extendido la invitación al resto de bares o negocios del pueblo que tenían también actuaciones, pues lo que se ha hecho es un trato de favor hacia dicha empresa.- El Sr. Simoes Cordero responde que en 1.983, cuando gobernaba I.U. ya aparece un espectáculo privado en el Programa Oficial de las Fiestas y el Sr. Alcalde manifiesta que ojalá cada año hubiera en las fiestas patronales cuatro casetas de industriales de Montijo.

8.- Es una “comidilla” en nuestro pueblo desde los días de Ferias que ha sido Vd. agredido de palabras y hechos por una joven, fuera del Bar Pravia.

¿Nos puede Vd. decir qué motivos creyó tener esta persona para llegar a agredirlo?.- El Sr. Alcalde contesta que, en todo caso, se trata de una pregunta del ámbito privado, pero que él no tiene ningún problema en narrarle sucintamente los hechos a los que se refiere y niega de forma tajante que se produjera agresión alguna.

9.- Aunque ignora quién es actualmente el Concejal de Urbanismo, pregunta por las viviendas de promoción pública que están pendiente de adjudicación.- El Sr. Alcalde responde que ya podrían estar entregadas, pero que la Comisión de Valoración puntuará cada solicitud y no se adjudicarán por sorteo, sino por este procedimiento que considera más justo.

Solicita el uso de la palabra el Sr. Mateo Bautista para aclarar al Sr. Rodríguez Gómez que, como él sabe perfectamente, la Comisión de Urbanismo jamás ha tenido competencias en materia de viviendas sociales, correspondiendo las mismas a la Comisión de Bienestar Social.

FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

1.- En cuanto a la feria, seguimos esperando la comisión de cultura que usted se comprometió en el mes de julio. ¿Por qué no se ha celebrado?, pero después hay otras cuestiones que desconocemos ¿Qué coste ha tenido la revista de feria? ¿Qué imprenta ha realizado dicha revista? Y otras muchas cuestiones por ello pedimos todas las cuentas de la feria y que se lleve a una comisión de festejo de forma urgente.- El Sr. Alcalde contesta que se llevará este tema a la Comisión de Festejos, tal y cómo se hace todos los años.

2.- La Plaza de Valverde se encuentra en un estado lamentable, muchos son los vecinos se quejan del estado ¿Necesitando que se arregle urgentemente?.- El Sr. Alcalde responde que dicha plaza ya se reformó hace unos cuatro años, pero los desperfectos sufridos en la fuente de la misma han sido producidos por algunos vecinos.

3.- En la prensa del domingo pasado viene un artículo sobre el conservatorio de música ¿Qué sucede en el conservatorio de música? ¿Se han contratado ya a los profesores?.- El Sr. Alcalde explica a los presentes las condiciones actuales del Conservatorio y añade que el curso se iba a iniciar el pasado lunes, pero los profesores han interpuesto una serie de denuncias contra el Ayuntamiento por despido improcedente. Comenta que el Conservatorio es municipal, por lo que la fecha de inicio del curso la designa la Corporación, añadiendo que el coste de este servicio para las arcas municipales asciende a unos 347.000 euros anuales, beneficiándose del mismo tan sólo 67 montijanos y que los profesores del mismo no tendrían por qué haber parado las clases por haber interpuesto una demanda judicial, por lo que, a su juicio, se trata de una simple falta al puesto de trabajo que desempeñan, pero que, no obstante, él velará por los derechos de los alumnos de Montijo.

4.- Las aceras y el asfaltado de la C/ Pedro del Barco, Juan Antonio Codes y Martín Dorado se encuentran en mal estado, ¿Cuándo se van a reparar dichas calles?.- El Sr. Alcalde contesta que serán reparadas conforme al plan de necesidades en infraestructuras que está actualmente en marcha.

5.- En la Plaza de España en concreto en la Casa del Navegante está prohibido aparcar, ¿Es cierto que hay varias personas que se les ha autorizado aparcar, cuando al resto de los montijanos y montijanas se les prohíbe?.- El Sr. Alcalde responde que en todos los organismos públicos existen tarjetas de autorización para aparcar en lugares concretos.

6.- El parque Juan Méndez se encuentra totalmente seco y muy deteriorado, con falta total de mantenimiento ¿Cómo se va a solucionar este problema?.- El Sr. Alcalde responde que ya se ha pasado una nota al Encargado Municipal para que se solucione esta situación.

7.- El pasado día 14 se celebró el Festival de Montijo Dj que el Ayuntamiento ha pagado según la propuesta de gastos ¿Por qué se celebró este Festival dentro de una caseta privada, cuando lo está pagando el Ayuntamiento?.- El Sr. Alcalde contesta que no se trata de una caseta privada, por cuanto se solicitó su uso en previsión de que pudiera llover, no constándole, como afirma el Sr. Gómez Rodríguez, que se cobrara entrada alguna.

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por concluida, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, DOY FÉ.

Vº Bº
El Alcalde